JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO.

Julio 03 de 2020

Dentro del presente proceso, dada la suspensión de términos judiciales adoptada por el Consejo Superior De La Judicatura, no se pudo proferir la sentencia anticipada prevista en el auto anterior

Actualmente, en virtud del levantamiento de la suspensión de términos judiciales dictada a partir del 01 de julio de 2020, se procede a señalar el día 13 de julio de 2020 a las 10:15 AM para proferir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 50** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 06 de julio de 2020

Secretaria